

Resolución de 6 de marzo de 2020 por la que se adjudican los destinos a los aspirantes seleccionados para los puestos de necesaria cobertura publicados el miércoles 4 de marzo de 2020.

De conformidad con los puntos 7, 8 y 10 de la Resolución de 23 de julio de 2019 por la que se establece el procedimiento para realizar los llamamientos para cubrir vacantes sobrevenidas y sustituciones de personal docente durante el curso escolar mediante nombramientos de funcionarios interinos, por medio de la presente resolución se procede a la adjudicación de destinos a los aspirantes seleccionados para los puestos de necesaria cobertura que se publicaron el **miércoles 4 de marzo de 2020**.

Los adjudicatarios de dichos puestos deberán comparecer personalmente en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, sita en Santander, calle Vargas número 53, 6º planta, Recursos Humanos, de la siguiente forma:

- Especialidades del Cuerpo de Maestros: **el lunes 9 de marzo de 2020, en el intervalo de 9 a 10 horas.**
- Especialidad del resto de Cuerpos Docentes, **el 9 de marzo de 2020, en el intervalo de 9 a 10 horas.**

EN EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN SE HAN PRODUCIDO VARIACIONES EN LAS SIGUIENTES PLAZAS, POR LOS MOTIVOS QUE SE INDICAN:

Maestros:

Resto de Cuerpos:

Anulada una sustitución de 2/3 de jornada, de la especialidad de Tecnología, en el IES ASTILLERO (Astillero), por incorporación del titular.

Anulada una sustitución de jornada completa, de la especialidad de Economía, en el IES LA MARINA (Santa Cruz de Bezana), por incorporación del titular.

RESULTADO DE LA READJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCESO SEMANAL DE 26 DE FEBRERO DE 2020.

Cuerpo de Maestros

Readjudicada una vacante de ½ jornada en el CEIP Bajo Pas de Arce, de la especialidad de Pedagogía Terapéutica, al nº 206 de esta lista.



Resto de cuerpos

PROCEDIMIENTO PARA CASOS EXCEPCIONALES DEL PUNTO 12 DE LA RESOLUCIÓN DE 23 DE JULIO DE 2019

Cuerpo de Maestros

Resto de cuerpos

En el proceso semanal del 4 de marzo de 2020 la sustitución ofertada de la especialidad de Economía en el IES La Marina de Santa Cruz de Bezana, fue anulada con fecha 5 de marzo por indicación del centro. Finalmente, el viernes se mantiene dicha necesidad y no habiendo sido posible su adjudicación, se ha acudido al llamamiento a través del teléfono al primer aspirante disponible, que ha dado su conformidad, de la lista de sustituciones de dicha especialidad, resultando adjudicado al nº 9 de la lista S-0590.061.

NOMBRAMIENTOS DESDE LISTAS DE OFRECIMIENTOS

Maestros

Resto de cuerpos

0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

- IES BERNARDINO ESCALANTE de Laredo, una sustitución de jornada completa, de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura (004) al aspirante nº 16 del listado de ofrecimientos del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de la Resolución de 22/11/2019, que pasa a ocupar el último puesto de la lista de sustituciones S-0590.004 con el número 207.
- IES NUEVE VALLES de Puente San Miguel, una sustitución de jornada completa, de la especialidad de Música (016) al aspirante nº 104 del listado de ofrecimientos del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de la Resolución de 15/10/2018, que pasa a ocupar el último puesto de la lista única U-0590.016 con el número 99.
- IES ESTELAS DE CANTABRIA de San Mateo, una sustitución de jornada completa, de la especialidad de Música (016) al aspirante nº 94 del listado de ofrecimientos del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de la Resolución de 15/10/2018, que pasa a ocupar el último puesto de la lista única U-0590.016 con el número 100.

591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

- IES MIGUEL HERRERO PEREDA de Torrelavega, una sustitución de jornada completa, de la especialidad de Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas (211), al aspirante nº 13 del listado de ofrecimientos del cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional de la Resolución de 17/01/2020, que pasa a ocupar el último puesto de la lista única U-0591.211 con el número 101.

- **DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**



Los interinos que con anterioridad al nombramiento actual hayan trabajado en la misma especialidad en la Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo, deben presentar exclusivamente su DNI/NIF. De haber trabajado en diferente especialidad, presentarán su DNI/NIF y original y fotocopia simple del título académico oficial exigido para la asignatura elegida.

Los interinos que hayan sido nombrados por primera vez, deben aportar la siguiente documentación:

- Original y fotocopia del DNI/NIF.
- Original y fotocopia del título académico necesario para el desempeño del puesto y la especialidad adjudicada.
- Original y fotocopia del título académico necesario para el desempeño del perfil del puesto adjudicado, en su caso.
- Original y fotocopia del Master universitario de formación del profesorado o título equivalente (únicamente Enseñanza Secundaria, en su caso).
- Número de IBAN en el que va a recibir sus retribuciones, y
- Número de la cartilla de la Seguridad Social, si la tuviere.

• **DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA LA RESERVA DE PUESTO VACANTE ADJUDICADO, EN SU CASO.**

De conformidad con el Resolución de 18 de septiembre de 2019 (BOC de 27 de septiembre) que modifica la Resolución de 23 de julio de 2019, los aspirantes que hayan resultado adjudicatarios de una vacante y en el momento de la adjudicación, se encuentren disfrutando de permisos relativos al nacimiento de hijos, o en situación de incapacidad temporal, deberán comunicar y justificar ante el Servicio de Recursos Humanos, el lunes 9 de marzo de 2020, en el intervalo de 9 a 10 horas, su situación, presentando copia del permiso concedido o copia de la baja médica, respectivamente y ello a los únicos efectos de reserva de la vacante adjudicada, hasta que una vez finalice dicha situación, puedan formalizar el nombramiento, circunstancia que, en todo caso, debe producirse dentro del periodo de actividad lectiva del curso.

De acuerdo con el punto 10 de la Resolución de 23 de julio de 2019 (BOC de 30 de julio), con carácter potestativo, se podrá efectuar una nueva adjudicación de la/s plaza/s en las que no se llegue a formalizar el nombramiento/s, entre los aspirantes que la/s hubieran solicitado en el proceso y no tengan adjudicada otra.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados pueden interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Formación Profesional y Turismo, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de esta publicación.

Santander a 6 de marzo de 2020

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

Fco. Javier Gutiérrez Herrador.

